



DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5349 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3247 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de abril de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 30 de abril de 2014, el señor Alejo Burbano Ruano, en su calidad Gerente General de la COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., comunica que la mencionada sociedad mercantil ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 02 de agosto de 2012, y solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 15 de mayo de 2014, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SC-IRQ-DRAFT-2014-097 de 02 de mayo del 2014;

RESUELVE:

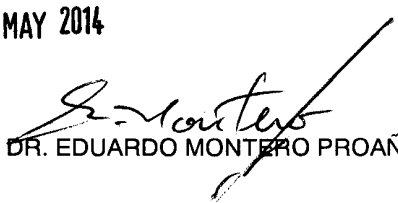
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5349 de 29 de noviembre de 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3247 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **19 MAY 2014**


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO

